Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	SE-CD-126-2024		
	FECHA:	24	ABRIL	2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				

CONTRATISTA:	G&O CONSULTORES S.A.S.		
NIT	900.209.411 -8		
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO LÓPEZ OROZCO		
C.C.	71.793.465		
VALOR INICIAL [$]:	CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/L ($401.180.073), incluido IVA		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 23 de 2024		
PRORROGA ACTA N° 2	Diecisiete (17) días calendario, contados a partir del 24 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024	**Fecha**	21-11-2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	10 de diciembre de 2024		
VALOR ADICIÓN ACTA N°	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/L ($401.180.073), incluido IVA		
MODIFICACIONES N° 1	ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA	**Fecha**	22-08-2024
MODIFICACIONES N° 2	ACTA N° 2 MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA TERCERA	**Fecha**	21-11-2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	NO APLICA		
FECHA DE REANUDACIÓN N°	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-46-101091369 Anexo 2 del 21 de noviembre de 2024	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-54-101011587 Anexo 2 Anexo 2 del 21 de noviembre de 2024
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y/O TERCERO AFECTADOS
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO:** MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 40.118.007,30	24-04-2024	11-04-2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 20.059.003,65	24-04-2024	11-12-2027
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000	24-04-2024	11-12-2024

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 21-46-101091369 Anexo 2 del 21 de noviembre de 2024 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-54-101011587 Anexo 2 Anexo 2 del 21 de noviembre de 2024, según lo consagrado en el articulo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato N° SE-CD-126-2024 suscrito entre el Municipio de Itagüí y G&O CONSULTORES S.A.S.

Observaciones:

Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual (ver documento soporte).

El Anexo fue cargado correctamente en el SECOP II el día 23/11/2024

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	**OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ**	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	**KAREN ESPAÑA CARDENAS** - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	**ALEXANDRA TORO HERNÁNDEZ** – CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA OPERADOR ORIENTAR DFE S.A.S.	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 25 de noviembre de 2024